

 E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ <small>Establecimiento de Salud con Calidad Humana</small>	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ NIT. 846.001.669-0		VERSION: 02	CODIGO: AD-PL- 004
	PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES 2025		FECHA DE ACTUALIZACION 17 de Enero de 2025	
			PAGINA: 1 DE 6	

PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES 2025

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE:	DANIELA LOPEZ PABON	BYRON STEVEN AGUDELO	ESTEBAN LOPEZ BURBANO
CARGO:	AUX TALENTO HUMANO	SUBGERENTE	GERENTE
FECHA:	FECHA: 17 de Enero de 2025	FECHA: 17 de Enero de 2025	FECHA: 17 de Enero de 2025
FIRMA:			

"Documento controlado del Sistema de Gestión de Calidad de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez. Su Reproducción no es válida sin autorización".

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO			
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORACION
1	04-01-2021	Creación	NATHALY MENESES Aux Talento Humano
2	03-01-2022	Actualización Vigencia	DIANA MONSALVE Aux. Talento Humano
3	02-01-2023	Actualización Vigencia	DIANA MONSALVE Aux. Talento Humano
4	15-01-2024	Actualización Vigencia	DIANA MONSALVE Aux. Talento Humano
5	17-01-2025	Actualización Vigencia	DANIELA LOPEZ PABÓN Aux. de Talento Humano

	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ NIT. 846.001.669-0	VERSION: 02	CODIGO: AD-PL- 004
	PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES 2025	FECHA DE ACTUALIZACION 17 de Enero de 2025	
		PAGINA: 2 DE 6	

INTRODUCCION

El Decreto 1567 de 1998 en su artículo 26 contempla los programas de incentivos, como componentes tangibles del sistema de estímulos, los cuales deberán orientarse al cumplimiento de:

1. Creación de condiciones favorables al desarrollo del trabajador para que el desempeño laboral cumpla con los objetivos previstos.
2. Reconocer o premiar los resultados del desempeño en niveles de excelencia.

Los programas de incentivos dirigidos a crear condiciones favorables al buen desempeño se desarrollarán a través de proyectos de calidad de vida laboral. Y los programas de incentivos que buscan reconocer el desempeño en niveles de excelencia se estructurarán a través de planes de incentivos.

Que los planes de incentivos para los empleados se orientarán a reconocer los desempeños individuales del mejor empleado de la ESE y de cada uno de los niveles jerárquicos que lo conforman, así como de los equipos de trabajo que alcancen niveles de excelencia.

El artículo 30 del decreto 1567 de 1998 establece dos tipos de planes de incentivos: uno pecuniario y otro no pecuniario y agrega que tendrán derecho a éstos, todos los empleados de carrera administrativa, así como los de libre nombramiento y remoción de los niveles profesional, técnico, administrativo y operativo y los diferentes prestadores de servicios de las cooperativas.

El artículo 125 del decreto 1572 de 1998 prevé que corresponde a la Gerencia de la ESE, adoptar anualmente el plan de incentivos institucionales, señalando en él los incentivos pecuniarios y los no pecuniarios que se ofrecerán a quien sea escogido como el mejor empleado de carrera de la entidad y a los mejores empleados de carrera de cada nivel jerárquico, a los mejores equipos de trabajo de la entidad y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la misma, seleccionando entre aquellos que pertenezcan a los niveles Directivo, profesional, técnico, asistencial del área administrativa u operativa. El plan se elaborará de acuerdo con los recursos institucionales disponibles.

ELABORADO POR: DANIELA LOPEZ PABON	REVISADO POR: BYRON STEVEN AGUDELO	APROBADO POR: ESTEBAN LOPEZ BURBANO
CARGO: Auxiliar de Talento Humano	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 17 de Enero de 2025	FECHA: 17 de Enero de 2025	FECHA: 17 de Enero de 2025

"Documento controlado del Sistema de Gestión de Calidad de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez. Su Reproducción no es válida sin autorización".

	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ NIT. 846.001.669-0	VERSION: 02	CODIGO: AD-PL- 004
	PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES 2025	FECHA DE ACTUALIZACION 17 de Enero de 2025	
		PAGINA: 3 DE 6	

1. OBJETIVOS

1.1 Objetivo General

Reconocer el desempeño individual del mejor empleado de la E.S.E. Hospital Alcides Jiménez y de cada uno de los niveles jerárquicos que la conforman, así como de los equipos de trabajo que alcancen niveles de excelencia.

1.2. Objetivos Específicos

- Medir el desempeño meritorio de cada funcionario en cumplimiento de metas y objetivos de su cargo.
- Medir los resultados de trabajo en equipo.
- Hacer efectivos los reconocimientos.
- Mejorar el clima organizacional.
- Lograr la eficiencia en el desempeño.
- Incentivar a los funcionarios en su labor.

2. TIPOS Y PLANES DE INCENTIVOS

Tendrán derecho a estos incentivos pecuniarios y no pecuniarios todos los empleados de carrera, así como los de libre nombramiento y remoción de los niveles profesional, técnico, administrativo y operativo.

Para reconocer el desempeño en niveles de excelencia podrán organizarse planes de incentivos pecuniarios y planes de incentivos no pecuniarios. Tendrán derecho a incentivos pecuniarios y no pecuniarios todos los empleados de carrera, así como los de libre nombramiento y remoción de los niveles profesional; técnico, administrativo y operativo.

2.1 Planes de Incentivos Pecuniarios

Los planes de incentivos pecuniarios estarán constituidos por reconocimientos económicos que se asignarán a los mejores Empleados y equipos de trabajo.

ELABORADO POR: DANIELA LOPEZ PABON	REVISADO POR: BYRON STEVEN AGUDELO	APROBADO POR: ESTEBAN LOPEZ BURBANO
CARGO: Auxiliar de Talento Humano	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 17 de Enero de 2025	FECHA: 17 de Enero de 2025	FECHA: 17 de Enero de 2025

"Documento controlado del Sistema de Gestión de Calidad de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez. Su Reproducción no es válida sin autorización".

	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ NIT. 846.001.669-0	VERSION: 02	CODIGO: AD-PL- 004
	PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES 2025	FECHA DE ACTUALIZACION 17 de Enero de 2025	
		PAGINA: 4 DE 6	

2.2 Planes de Incentivos No Pecuniarios

Los planes de incentivos no pecuniarios estarán conformados por un conjunto de programas flexibles dirigidos a reconocer individuos o equipos de trabajo por su desempeño productivo en niveles de excelencia.

Las entidades de orden nacional y territorial podrán incluir dentro de sus planes específicos de incentivos no pecuniarios los siguientes: ascensos, traslados, encargos, comisiones, reconocimientos públicos a la labor meritoria, tiempo libre, media jornada diaria en fechas especiales de cumpleaños, programas de turismo social, entre otros.

3. INCENTIVOS NO PECUNIARIOS A LOS EMPLEADOS DEL HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ.

3.1. Reconocimiento al mejor empleado del mes

Este reconocimiento se asignará al mejor empleado que se encuentre inscrito en la planta de personal de la E.S.E. Hospital Alcides Jiménez que se haya destacado en su labor. El procedimiento se desarrollará el último viernes de cada mes, cuando se realiza las actividades de bienestar social.

3.2. Reconocimiento al empleado ¡PORQUÉ CONOZCO MI HOSPITAL!

Realizar un reconocimiento a dos funcionarios que se encuentre inscrito en la planta de personal de la E.S.E. Hospital Alcides Jiménez, que demuestren un alto sentido de pertenencia con sus actitudes tales como: puntualidad, valor agregado a funciones, capacidad resolutive, buen trato y conocimiento en temáticas del hospital como Misión, Visión, principios, valores, estrategias, políticas, entre otros.

3.3. Tiempo libre

Se otorgará media jornada laboral diaria a todos los funcionarios que se encuentren inscrito en la planta de personal de la E.S.E. Hospital Alcides Jiménez que en el ejercicio de sus funciones cumplan años. El cual debe ser tomada durante los próximos 30 días a la fecha de su cumpleaños. El último viernes de cada mes se realizará una jornada de integración y la celebración de los cumpleaños.

ELABORADO POR: DANIELA LOPEZ PABON	REVISADO POR: BYRON STEVEN AGUDELO	APROBADO POR: ESTEBAN LOPEZ BURBANO
CARGO: Auxiliar de Talento Humano	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 17 de Enero de 2025	FECHA: 17 de Enero de 2025	FECHA: 17 de Enero de 2025

"Documento controlado del Sistema de Gestión de Calidad de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez. Su Reproducción no es válida sin autorización".

	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ NIT. 846.001.669-0	VERSION: 02	CODIGO: AD-PL- 004
	PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES 2025	FECHA DE ACTUALIZACION 17 de Enero de 2025	
		PAGINA: 5 DE 6	

4. BENEFICIARIOS.

De conformidad con el artículo 30 del decreto 1567 de 1998, serán beneficiarios del Programa Anual de Incentivos los siguientes servidores públicos que se encuentre inscrito en la planta de personal de la E.S.E. Hospital Alcides Jiménez.

1. Servidores Públicos de carrera, así como los de libre nombramiento y remoción de los niveles profesional, técnico, administrativo y operativo.
2. Equipos de trabajo conformado por servidores públicos

5. METODOLOGÍA

Se tendrá en cuenta las competencias laborales y comportamentales, valores institucionales para resaltar a aquellos funcionarios que se encuentre inscrito en la planta de personal de la E.S.E. Hospital Alcides Jiménez que los representan en su lugar de trabajo y que con su desempeño han aportado al desarrollo de nuestra Institución.

Estos son: Evaluación del desempeño laboral, puntualidad, trabajo en equipo, ética, colaboración, sensibilidad social, adaptación al cambio, manejo adecuado de la información, alegría, optimismo, sentido de pertenencia, participación en capacitaciones, compromiso y liderazgo.

6. RESPONSABLES DEL PROCESO

El comité de bienestar social e incentivos será el responsable en el desarrollo y aplicación del plan de incentivos 2023, quien puede determinar el procedimiento de aplicación para la elección de empleados para los incentivos “mejor empleado del mes y reconocimiento al empleado por que conozco mi hospital.

Los premiados llevarán un reconocimiento por escrito a la hoja de vida en mérito de la labor realizada y serán publicados en las carteleras de la ESE.

ELABORADO POR: DANIELA LOPEZ PABON	REVISADO POR: BYRON STEVEN AGUDELO	APROBADO POR: ESTEBAN LOPEZ BURBANO
CARGO: Auxiliar de Talento Humano	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 17 de Enero de 2025	FECHA: 17 de Enero de 2025	FECHA: 17 de Enero de 2025

“Documento controlado del Sistema de Gestión de Calidad de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez. Su Reproducción no es válida sin autorización”.

	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ NIT. 846.001.669-0	VERSION: 02	CODIGO: AD-PL- 004
	PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES 2025	FECHA DE ACTUALIZACION 17 de Enero de 2025	
		PAGINA: 6 DE 6	

7. PROCEDIMIENTO

1. Se realizará una encuesta, con base en los criterios establecidos en el código de ética, según la plataforma estratégica y los planes de mejoramiento de cada servicio y será aplicada en todas las áreas de la ESE.
2. El resultado de elección será publicado en la cartelera de la institución y se hará el respectivo reconocimiento.



ELABORADO POR: DANIELA LOPEZ PABON	REVISADO POR: BYRON STEVEN AGUDELO	APROBADO POR: ESTEBAN LOPEZ BURBANO
CARGO: Auxiliar de Talento Humano	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 17 de Enero de 2025	FECHA: 17 de Enero de 2025	FECHA: 17 de Enero de 2025

"Documento controlado del Sistema de Gestión de Calidad de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez. Su Reproducción no es válida sin autorización".